

# SESIONES EXTRAORDINARIAS

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

Sesion 40.<sup>a</sup> extraordinaria en 2 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha incluido entre los asuntos de que se puede ocupar el Congreso Nacional en el presente período de sesiones extraordinarias el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados relativo a los juicios de comisos i a la imposicion de multas por parte de los administradores de Aduana; Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite en copia autorizada los antecedentes que se refieren a los premios acordados a don René F. Le-Feuvre como director i profesor del Instituto Agrícola.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para celebrar sesion mañana viernes con el objeto de seguir en la discusion del proyecto de lei de presupuestos.—Despues de algunas observaciones del señor Balmaceda, el señor Santelices pregunta si el Gobierno ha tenido noticias de haberse presentado casos sospechosos de cólera en la Arjentina i, a ser esto efectivo, deberian solicitarse los fondos necesarios a fin de prevenir la propagacion de ese flajelo en Chile.—El señor Ministro da algunas explicaciones.—Terminados los incidentes, se da por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior.—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion de la partida 37, «Beneficencia», del presupuesto del Ministerio del Interior con las indicaciones de la Comision i las formuladas en el curso del debate.—Hacen uso de la palabra varios señores Senadores i el señor Ministro del Interior, formulando algunas indicaciones el señor Balmaceda.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la misma partida 37, formulándose observaciones i nuevas indicaciones por algunos señores Senadores.—Cerrado el debate, se da por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision en los ítem no objetados.—El señor Balmaceda retira la indicacion que habia formulado para ausiliar con 600 pesos a la dispensaría de Nueva Imperial, por estar ese servicio a cargo de la Municipalidad.—La indicacion del señor Gandarillas para aumentar a 40,000 pesos la asignacion a la Sociedad Protectora de

la Infancia de Santiago, es aprobada con dos votos en contra.—La indicacion del señor Rozas, para consultar una asignacion de 5,000 pesos para la Casa de Huérfanos de San José de Puerto Montt, queda aprobada.—Se procede a votar la indicacion del señor Miers Cox para consultar una asignacion de 3,000 pesos a la institucion denominada «Corazon de María» en Santiago i es desechada.—Sucesivamente quedan aprobadas las indicaciones del señor Sanfuentes don Enrique S. para elevar a 20,000 pesos el ítem 14 i a 15,000 la asignacion a las Hermanas Hospitalarias de San Felipe.—Se aprueba la indicacion del señor Miers Cox para aumentar a 6,000 pesos la asignacion al hospital de Valdivia i se desecha la relativa a conceder un auxilio extraordinario al mismo establecimiento.—La del señor Lazcano, para elevar a 5,000 pesos la asignacion del hospital de Vichuquen, es aprobada.—La del señor Latorre para elevar a 6,000 pesos el ítem relativo al hospital de Taltal, lo es con un voto en contra; con tres votos en contra la que eleva a 50,000 pesos el ítem 27; con cinco votos en contra la que aumenta en 4,000 pesos la asignacion al hospital de Limache, i con dos votos en contra la que eleva a 10,000 pesos el ítem 88.—Con un voto en contra se aprueban sucesivamente las indicaciones del señor Vial para elevar a 10,000 pesos la asignacion al hospital de San Fernando i a 15,000 pesos la del hospital de Caupolicán.—Se da por retirada la indicacion del señor Ministro para reducir las asignaciones a los hospitales de San Juan de Dios i del Salvador.—Se aceptan por asentimiento tácito las indicaciones para elevar a 5,000 pesos el ítem relativo al Consejo de Hijiene de Valparaiso, i asignar 1,500 pesos al médico de sanidad de Arica.—Se aprueba la indicacion del señor Rozas para conceder una asignacion de 500 pesos a la hospedería de San Rafael.—Se aprueban las indicaciones del señor Balmaceda relativas a los hospitales de Temuco i de Nueva Imperial, la indicacion del señor Castellon relativa al hospital de Tomé, i la del señor Santa Cruz para dar una asignacion de 15,000 pesos al Asilo de la Infancia de Valparaiso.—Se pasa a considerar la partida 38, «Gastos de Beneficencia», «Gastos variables.»—Despues de usar de la palabra

el señor Ministro del Interior i varios señores Senadores, se da por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.—Se aceptan ademas las siguientes indicaciones: Para consultar un ítem de 7,000 pesos como auxilio a las hermanas de la Santa Cruz; Para terminar el manicomio de Concepcion, 6,000 pesos; Para terminar el hospital de Puchacai, 8,000 pesos; Para la terminacion del hospital de Chillan, 20,000 pesos; A las Hermanas de Caridad de San Vicente de Paul para el asilo de la calle de Castro, 4,000 pesos; Auxilio extraordinario al hospital de Valdivia, 8,000 pesos.—Al ponerse en votacion una indicacion del señor Miers Cox, renovada en esta partida para ausiliar a la Casa del Corazon de María, se suscita algun debate sobre si debia o no votarse dicha indicacion.—Por diez votos contra cinco se resuelve que no debe votarse esa indicacion.—Por ser avanzada la hora, se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Recabárrén, Manuel
Barros Luco, Ramon	Rozas, Ramon Ricardo
Castellon, Juan	Salas, José Rafael
Correa i Toro, Cárlos	Sanfuentes, Enrique S.
Echeverría, Leoncio	Santa Cruz, Joaquín
Errázuriz, Federico	Santelices, Ramon E.
Fábres, José Clemente	Tocornal, José
Gandarillas, José A.	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	i los señores Ministros del
Martínez, Marcial	Interior i de Guerra i Ma-
Matta, Guillermo	rina.
Miers Cox, Nathan	

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada.

*Dióse cuenta.*

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados relativo a los juicios de comisos i a la imposicion de multas por parte de los administradores de Aduana.

Santiago, 31 de diciembre de 1895.—JORJE MONTT.  
—H. Pérez de Arce.»

*Se mandó acusar recibo.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 30 de diciembre de 1895.—Tengo el honor de elevar a V. E., en copia autorizada, los antecedentes que se refieren a los premios acordados a don R. F. Le-Feuvre, como director i profesor del Instituto Agrícola i que V. E., en nota de 16 del actual, pidió a este Departamento.

Dios guarde a V. E.—*Elías Fernández A.*»

*Las copias a que se refiere el oficio anterior, son las siguientes:*

«Instruccion.—El Archivero Jeneral de Gobierno certifica: Que en el libro Legacion de Chile en Paris, del Ministerio de Hacienda, correspondiente a los años de 1851 a 1877, se encuentra el siguiente decreto:

«Santiago, 3 de octubre de 1873.—Vista la nota que precede i la copia certificada que se acompaña.

Decreto:

Apruébase el contrato celebrado en Paris en 22 de junio del corriente año entre don Alberto Blest Gana, Ministro Plenipotenciario i Enviado Extraordinario de Chile en Francia, i el señor R. Le-Feuvre, bajo las siguientes condiciones:

«Art. 1.º El señor Le-Feuvre se compromete a desempeñar en la Universidad:

1.ª Un curso completo de agricultura que comprenderán: la meteorolojía, la agrolojía i la agrotecnia o agricultura propiamente dicha;

2.ª Un curso completo de zootecnia i las aplicaciones del arte veterinario (animales domésticos, su historia, su utilidad, su hijiene, sus enfermedades).

Art. 2.º Las horas de clases serán las que se designen a los profesores i el señor Le-Feuvre asistirá a ellas cuando mas nueve horas por semana.

Art. 3.º La duracion del contrato será de diez años.

Art. 4.º Se asigna al señor Le-Feuvre un sueldo anual de dos mil pesos que se pagará por mensualidades a contar desde el 8 de agosto del año próximo pasado.

El señor Le-Feuvre no podrá cobrar un aumento de sueldo por las clases i las horas arriba especificadas.

Art. 5.º Los gastos de viajes de venida i vuelta serán hechos por cuenta del Gobierno, i en caso de vuelta el señor Le-Feuvre deberá efectuarlo dos meses despues de espirar el presente contrato.

Art. 6.º El Gobierno podrá anular este contrato, en caso de negligencia reiterada, apoyada con pruebas i oidas las esplicaciones de la parte interesada. En este caso, el señor Le-Feuvre no tendrá derecho a que se le abone el viaje de vuelta.—ERRÁZURIZ.—*R. Barros Luco.*»

Conforme con el orijinal.—*Julio Gaste.*

«Santiago, 10 de mayo de 1893.—El Archivero Jeneral de Gobierno certifica: Que en los libros de la Sociedad Nacional de Agricultura, de 1883, e Instituto Agrícola de 1883 a 1884, correspondientes al Ministerio de Hacienda, se encuentra lo que sigue:

«Núm. 3,598.—Santiago, 29 de noviembre de 1883.—Nómbrese Director-Administrador del Instituto Agrícola a don René Le-Feuvre, propuesto por el Consejo Directivo del mencionado establecimiento, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 30 del artículo 30, título 30 del reglamento orgánico.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—SANTA MARÍA.—*P. L. Cuadra.*»

«Núm. 785.—Valparaiso, 28 de marzo de 1884.—Visto el oficio precedente,

Decreto:

1.º Nómbranse los siguientes empleados para el Instituto Agrícola, con los sueldos que se espresan:....  
...Profesor interino de viticultura i vinificacion a don René F. Le-Feuvre, con mil pesos anuales.

(Este nombramiento existe entre los varios que enumera el mismo decreto).—*Julio Gaete.*»

«Núm. 1,462.—Santiago, 16 de junio de 1887.—Visto el oficio anterior,

Decreto:

Nómbrese profesor de viticultura i vinificacion del Instituto Agrícola al señor René F. Le-Feuvre, e Inspector Jeneral i repetidor de viticultura i vinificacion encargado de la parte teórica del curso de agricultura al señor Maximiliano del Campo, que sirven en la actualidad interinamente dichas clases.

Tómese razon i comuníquese. — BALMACEDA. — *Agustin Edwards.*

Santiago, 9 de mayo de 1883.—Es copia conforme con su orijinal.—(Firmado).—*E. Barredo Condell*, archivero.—V.º B.º—TORO C.»

«Excmo. Señor:

René F. Le-Feuvre, a V. E. respetuosamente espongo:

Que por contrato celebrado en Paris el 22 de julio de 1873, contrato que empezó a rejir el 9 del siguiente mes de agosto, me obligué a desempeñar en la Universidad los cursos a que ese contrato se refiere, con el sueldo de dos mil pesos;

Que, a la espiracion de dicho contrato, fué nombrado por decreto de 29 de noviembre de 1883, director del Instituto Agrícola con el mismo sueldo de dos mil pesos;

Que, por decreto de 28 de marzo de 1884, fué designado para desempeñar interinamente las cátedras de Viticultura i Vinificacion en el mencionado Instituto, con el sueldo anual de mil pesos;

Que este nombramiento me fué estendido en propiedad el 16 de junio de 1887; i

Que por decreto de 2 de julio de 1885, fué nombrado director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con el sueldo de mil pesos anuales: contrato i decretos que en copias autorizadas acompaño.

Teniendo derecho por mi contrato por los nombramientos a que he hecho referencia, i por el número de mis años de servicios no interrumpidos por licencia alguna—a los premios que las leyes chilenas conceden a los directores i profesores de la enseñanza pública, premios, por otra parte, ya acordados a algunos profesores del Instituto Agrícola i a directores de escuelas prácticas de agricultura, a V. E. pido que, en conformidad especialmente, a lo dispuesto en el decreto reglamentario del Ministerio de Industria, de 12 de setiembre de 1887, se sirva declarar mi derecho a los referidos premios, i ordenar en consecuencia se me entregue la cantidad que por este motivo se me adeuda i la que por igual motivo me corresponde por el presente año.—*René F. Le-Feuvre.*»

«Santiago, 22 de mayo de 1893.—Informe el Tribunal de Cuentas.—Anótese.—Por el Ministro, CARLOS RÍOS GONZALEZ.»

«Santiago, 23 de mayo de 1893.—Vista al señor Fiscal.—*C. Varas.*»

«Tribunal de Cuentas.

Ilustrísimo Tribunal:

Se ha presentado don René F. Le-Feuvre en demanda de los premios de constancia a que tenga derecho como director del Instituto Agrícola i de la Escuela Agrícola de Santiago i como profesor del primero de estos establecimientos, con arreglo al decreto fechado el 12 de setiembre de 1887.

En sentir del infrascrito, el señor Le-Feuvre tiene derecho a premios de constancia como director i profesor del Instituto Agrícola, pero no como director de la Escuela Agrícola. El artículo 44 de la lei del 9 de enero de 1879, correlacionado con el artículo 1.º, establece esta diferencia de una manera terminante. Segun esos artículos, tienen derecho a los premios de constancia solamente los rectores i los profesores de los establecimientos de instruccion superior que preparan para el ejercicio de las profesiones científicas, i no lo tienen los rectores, ni los profesores de aquellos establecimientos de instruccion especial que preparan para los trabajos i empresas de las industrias en jeneral. El Instituto Agrícola que forma injenieros agrícolas, confiere aquel beneficio a sus empleados.

Las escuelas agrícolas, que sólo forman mayordomos, administradores e industriales agrícolas no le confieren a los suyos. En suma, es de dictámen el infrascrito que la declaracion hecha por el Supremo Gobierno, con fecha 2 de octubre de 1886, se conforma con el espíritu i la letra de la lei de 1879 i que con arreglo a ella se debe otorgar a don René F. Le-Feuvre los premios que le correspondan segun sus años de profesorado, eliminando el tiempo que sirvió a contrata.

Santiago, 13 de junio de 1893.—*Letelier.*»

«Señor Ministro:

Núm. 346.—La Corte de Cuentas acepta la opinion manifestada por su fiscal en el dictámen que precede i, en consecuencia, lo eleva a US. como su informe.

Tribunal de Cuentas, 10 de julio de 1893.—*Cárlos Varas.—D. Zañartu.—Atiro Parga.—D. Puelma.*»

«Santiago, 21 de octubre de 1893.—Pase a la Direccion de Contabilidad a fin de que practique la liquidacion de los premios correspondientes a don René F. Le-Feuvre, computándole todo el tiempo de sus servicios.—Anótese.—Por el Ministro, CARLOS RÍOS GONZALEZ.»

«Núm. 710.—Santiago, 21 de octubre de 1893.—Cúmplase la providencia que precede por el jefe de la Seccion de Contabilidad.—Anótese.—*Smith.*»

«Señor Director:

Para liquidar los premios que ha devengado el Director i profesor del Instituto Agrícola don René F. Le-Feuvre, es indispensable, en conformidad a las disposiciones vijentes, que se acompañe un certificado del Tribunal de Cuentas en que se comprueban

los servicios prestados con los sueldos que ha percibido i los que goza en la actualidad.

Seccion de Contabilidad, Santiago, 4 de noviembre de 1893.—*M. Renjito.*»

«Señor Ministro:

Como lo espresa el jefe de la Seccion de Contabilidad en el informe que precede para liquidar los premios que ha devengado el Director i profesor del Instituto Agrícola don René F. Le-Feuvre, se hace necesario, en conformidad a las disposiciones vijentes, que se acompañe un certificado del Tribunal de Cuentas en que se comprueben los servicios prestados con los sueldos que ha percibido i los que goza en la actualidad.

Direccion Jeneral de Contabilidad, Santiago, 6 de noviembre de 1893.—*A. Smith.*»

«Santiago, 9 de noviembre de 1893.—Pase al Tribunal de Cuentas para los fines que se indican en el informe anterior.—Anótese.—Por el Ministro, CARLOS RIOS GONZALEZ.»

«Santiago, 11 de noviembre de 1893.—El oficial de fé pública compruebe los servicios prestados por el solicitante, dejando constancia de los sueldos que haya gozado i del que actualmente disfrute.—*C. Varas.*»

«René F. Le-Feuvre ha desempeñado los siguientes empleos:

Profesor de Agricultura desde el 9 de agosto de 1873 hasta el 29 de noviembre de 1883, con el sueldo de dos mil pesos anuales.

Director del Instituto Agrícola i profesor de agricultura desde el 29 de noviembre de 1883 hasta el 31 de diciembre de 1891, con el sueldo de tres mil pesos anuales.

Profesor de viticultura i vinificacion desde el 28 de marzo de 1884 hasta el 31 de diciembre de 1891, con el sueldo de mil pesos anuales.

Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago desde el 2 de julio de 1885 hasta el 31 de diciembre de 1891, con el sueldo de mil pesos anuales.

El total del tiempo servido por el señor Le-Feuvre asciende a dieziocho años cuatro meses i veintiun dias.

No puedo comprobar los servicios prestados por el solicitante desde el 1.º de enero de 1892 hasta la fecha porque las cuentas de la Tesorería Fiscal de Santiago no se han rendido aun a este Tribunal.

Lo que digo a US. en cumplimiento de la providencia anterior.

Tribunal de Cuentas, 17 de noviembre de 1893.—*J. Valdes G.*»

«Núm. 682.—Señor Ministro:—Con el certificado que precede del oficial de fé pública de este Tribunal elevo a US. el espediente de premios de don René F. Le-Feuvre.

Aparecen de dicho certificado los servicios prestados por el referido señor en virtud de un contrato i de los nombramientos que se han hecho,

Tribunal de Cuentas, 22 de noviembre de 1893.—*Cárlos Varas*»

«Santiago, 26 de noviembre de 1893.—Vuelvan estos antecedentes a la Direccion de Contabilidad a fin de que practique la liquidacion ordenada por providencia de 21 de octubre próximo pasado.—Anótese. Por el Ministro, CARLOS RIOS GONZALEZ»

«Núm. 785.—Santiago, 28 de noviembre de 1893.—Pase al jefe de la Seccion de Contabilidad para los fines que se indican en la providencia que precede.—Anótese.—*Smith.*»

«Señor Director:

En cumplimiento de la providencia de 21 de octubre último i en conformidad a las disposiciones contenidas en el supremo decreto de 12 de setiembre de 1887, se ha procedido a liquidar separadamente los premios que ha devengado el señor René F. Le-Feuvre como profesor de varios ramos i Director del Instituto Agrícola.

Como profesor de agricultura, con dos mil pesos anuales de sueldo, cumplió el sexto año completo de servicio el 1.º de enero de 1880; en esa fecha comenzó a devengar las seis cuarentavas partes del sueldo de dos mil pesos, lo que da la cantidad de.....	\$	300
En 1881 tiene siete cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		350
En 1882 tiene ocho cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		400
En 1883 tiene nueve cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		450
En 1884 tiene diez cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		500
En 1885 tiene once cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		550
En 1886 tiene doce cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		600
En 1887 tiene trece cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		650
En 1888 tiene catorce cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		700
En 1889 tiene quince cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		750
En 1890 tiene dieziseis cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		800
En 1891 tiene diecisiete cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		850
En 1892 tiene dieziocho cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		900
En 1893 tiene diezinove cuarentavas partes de dos mil pesos, o sea.....		950

Suma total a fines del 93..... \$ 8,750

Premio para 1894 veinte cuarentavas partes, o sea..... \$ 1,000

Como Director del Instituto Agrícola, con 1,000 pesos anuales, cumplió el sexto año completo de servicio el 1.º de enero de 1890; en esa fecha comenzó a devengar seis cuarentavas partes de 1,000 pesos o sea la suma de..... \$ 150

En 1891 tiene siete cuarentavas partes de mil pesos, o sea.....	\$ 175
En 1892 tiene ocho cuarentavas partes de mil pesos, o sea.....	200
En 1893 tiene nueve cuarentavas partes de mil pesos, o sea.....	225
<b>Total a fines de 1893.....</b>	<b>\$ 750</b>
Premio para 1894 diez cuarentavas partes, o sea.....	\$ 250
Como profesor de Viticultura i Vinificacion, con 1,000 pesos anuales de sueldo, cumplió el sexto año completo de servicio el 1.º de enero de 1891; en esa fecha comenzó a devengar seis cuarentavas partes de 1,000 pesos, lo que da la cantidad de.....	\$ 150
En 1892 tiene siete cuarentavas partes de mil pesos, o sea.....	175
En 1893 tiene ocho cuarentavas partes de mil pesos, o sea.....	200
<b>Total a fines de 1893.....</b>	<b>\$ 525</b>
Premios para 1894.....	225

Como Director de la Escuela Práctica de Agricultura no se liquidan premios por no conocerse disposicion alguna que conceda premios a los empleados de dicha escuela.

Resúmen de los premios insolutos:

Como profesor de Agricultura.....	\$ 8,750
Como director del Instituto Agrícola.....	750
Como profesor de Vinificacion i Viticultura.....	525
<b>Total.....</b>	<b>\$ 10,025</b>

Son diez mil veinticinco pesos de premios insolutos.

Los premios que deben consultarse para 1894 son los siguientes:

Como profesor de Agricultura.....	\$ 1,000
Como director del Instituto Agrícola.....	250
Como profesor de Viticultura, etc.....	225

Suma total..... \$ 1,475

Seccion de Contabilidad.—Santiago, 1.º de diciembre de 1893.—*M. Renjifo.*

Conforme con su orijinal.

«Señor Ministro:

El jefe de la Seccion de Contabilidad ha practica do la liquidacion de lo que corresponde por premios al profesor i director del Instituto Agrícola don René F. Le-Feuvre.

Direccion Jeneral de Contabilidad.—Santiago, 2 de diciembre de 1893.—*A. Delgado.*»

Núm. 48.—«Santiago, 13 de enero de 1894.— Vista la solicitud que precede, de los documentos que se acompañan i la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don René F. Le-Feuvre la suma de diez mil veinticinco pesos correspondiente a los premios que se le adeudan como director i profesor del Instituto Agrícola, desde el 1.º de enero de 1881 hasta el 31 de diciembre de 1893,

Dedúzcase el gasto del ítem 4, partida 13 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—*MONTT.*—*V. Dávila Larrain.*

Las copias precedentes están conformes con sus orijinales.—*Luis Izquierdo.*»

A la Comision encargada acerca de la organizacion de la Quinta de Agricultura i sus dependencias.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—La circunstancia de no haber celebrado sesion ayer el Senado, por haber sido dia festivo, i el deseo de recuperar un tiempo precioso para avanzar algo en la discusion de los presupuestos, me mueve a rogar a la Honorable Cámara que se sirva acordar tener sesion mañana a fin de destinarla a la discusion de los presupuestos.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Balmaceda*.—Yo siento que se quiera aumentar el trabajo del Senado con nuevas sesiones, porque con el actual tenemos ya bastantes molestias; sin embargo, como un acto de deferencia personal al señor Ministro, no tengo inconveniente para aceptar la indicacion que ha formulado Su Señoría para celebrar sesion mañana.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Agradezco mucho la deferencia de Su Señoría.

El señor *Santelices*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Santelices*.—No sé si el señor Ministro ha tenido noticia de la propagacion de la epidemia del cólera en la República Arjentina. En los últimos dos dias han llegado noticias de haber ocurrido allí dos casos sospechosos de cólera i de haber aparecido la fiebre amarilla. Seria conveniente que se adoptaran algunas medidas a fin de evitar que estas enfermedades llegaran al pais, i, aunque podian consultarse los fondos necesarios en el presupuesto, como pueden éstos demorarse mucho, seria de desear que el Gobierno solicitara una autorizacion especial con este objeto.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Hasta ahora, los datos que hai al respecto son mui deficientes; se trata solo de dos casos sospechosos, no de cólera sino de gastro-enteritis. Pero en caso de

que llegaran noticias que aconsejaran tomar algunas medidas precautorias, podrian solicitarse recursos en la próxima semana. Creo que el Gobierno debe proceder con mas conocimiento de causa ántes de solicitar auxilios, que talvez no serán necesarios.

El señor *Santelices*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Santelices*.—Para dar las gracias al señor Ministro. Me parece conveniente la idea de Su Señoría, aunque talvez no hai noticias oficiales porque no tenemos Ministro en la Argentina, pero de todos modos, como el Gobierno tiene fuentes seguras de informaciones para obtener datos exactos, por ahora basta con lo dicho por el señor Ministro i acepto el temperamento que Su Señoría indica.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a votarse la indicacion del señor Ministro, la única que se ha formulado, i como no se ha opuesto a ella ningun señor Senador, si no se pide votacion la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor *Gandarillas*.—¿Qué es lo que queda aprobado?

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Celebrar sesion mañana.

El señor *Gandarillas*.—Pero nada mas que mañana.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Sí, señor Senador, destinada a la discusion del proyecto de lei de presupuesto.

Corresponde ahora continuar la discusion de la partida 37 del presupuesto del Ministerio del Interior.

En la sesion anterior quedó con la palabra el señor Ministro.

Puede seguir Su Señoría en el uso de la palabra.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Continuando en las observaciones que me proponia hacer con respecto a la partida en discusion i a las indicaciones formuladas, debo llamar la atencion del Honorable Senado hácia la circunstancia de que para proponer los aumentos que he insinuado con el objeto de construir botica, cocina i desagüe en la Casa de Orates de Concepcion i de terminar el hospital comenzado en la Florida, en el departamento de Puchacai, he creído necesario hacer, por otro lado, disminuciones en algunos ítem.

Me ha parecido que despues de haberse aumentado la partida relativa a la beneficencia en trescientos nueve mil pesos, no era prudente, por parte del Gobierno, hacer nuevas indicaciones que importaran un aumento de gastos; i he creído preferible, entónces, pedir solo un cambio en la forma o distribucion de los gastos, o sea, tomar el aumento que se haria, por un lado, de la disminucion que se verificaria; por otro, en aquellas partidas que, en mi concepto, no son tan necesarias o indispensables.

Los aumentos hechos para la beneficencia de San-  
tiago han sido solicitados por la misma Junta de

Beneficencia i patrocinados por el Gobierno; pero esto no quita que, cambiando las circunstancias o tomando despues en cuenta otro jénero de consideraciones, no sea prudente volver atras sobre el primer acuerdo, para hacer pequeñas disminuciones.

Como se ha observado aquí perfectamente, nadie mejor que la Junta de Beneficencia de Santiago conoce las necesidades de este departamento; pero esta Junta no conoce las necesidades de los demas departamentos de la República, que no dependen de ella, necesidades que pueden ser i que, en el caso a que me refiero, son mas imperiosas que las recomendadas por la Junta de Santiago.

Debe tener presente el Honorable Senado que los establecimientos de beneficencia del departamento de Santiago tenian en el presupuesto subvenciones que alcanzaban a seiscientos cuarenta i ocho mil pesos, la mitad mas o ménos de la suma total de la partida i que, con los aumentos aceptados en el seno de la Comision Mista de Presupuestos, suben a mas de ochocientos mil pesos. Tomando esto en cuenta, creo justo que de los mismos aumentos propuestos para la beneficencia de Santiago, se disminuya una pequeña cantidad para atender a gastos que considero preferentes i de mayor urgencia, como puedo demostrarlo en dos palabras.

Se trata, en primer lugar, de construir botica, cocina i desagües en la casa de locos de Concepcion. Estas obras debieron ejecutarse en el año que acaba de terminar, pero no se hicieron por la siguiente circunstancia: Con el objeto de desahogar un poco la Casa de Orates de Santiago, hubo que trasladar ciento cincuenta enajenados a la de Concepcion; i, como en ésta no estaba organizado el servicio ni habia fondos especiales para el objeto, fué necesario echar mano de los fondos destinados a construccion i disminuirlos en veinte mil pesos, suma que debe reponerse ahora.

En el hospital de la Florida se han invertido ya veinte mil pesos, i, si los trabajos no se continúan, se correria el riesgo de perder esta suma porque el edificio se destruiria.

Un ingeniero que ha visitado esta obra, dice que se encuentra en mal estado i que es urgente continuarla i concluir para que no se pierda lo hecho. Se trata, pues, en este caso de salvar un edificio ya principiado i evitar al Fisco una pérdida de dinero.

Lo que se necesita para terminar este hospital son siete mil pesos. La subvencion que tenia el hospital de San Juan de Dios era de veintidos mil pesos; la Comision Mista de Presupuestos la elevó a treinta i siete mil pesos, haciendo permanente un auxilio que se concedió a ese establecimiento por una vez i por el año pasado. De este aumento de quince mil pesos, creo conveniente rebajar los seis mil pesos que se necesitan para terminar el hospital de la Florida. I me he fijado en el hospital de San Juan de Dios para hacer la rebaja que propongo, por cuanto ese establecimiento tiene fondos cuantiosos, superiores a los de otros hospitales, para atender a sus necesidades; de modo que me parece puede soportar con facilidad dicha rebaja de seis mil pesos.

La otra partida que creo puede rebajarse a fin de obtener fondos para la Casa de locos de Concepcion, es la de cuarenta mil pesos, acordada tambien a soli-

cidad de la Junta de Beneficencia, para la construccion de dos salas, destinadas a convalecientes, en el hospital del Salvador. Es mui necesaria la construccion de estas salas porque con ellas se dejarán libres en otros hospitales muchas camas que hoi hacen falta para los enfermos que se presentan. Pero esta necesidad puede ser postergada por un año mas, destinando hoi solo veinte mil pesos a este objeto i dedicando los otros veinte mil al objeto que he indicado.

Si se hicieran presentes todas las necesidades que en este ramo se hacen sentir en toda la República, seria indispensable una cantidad verdaderamente enorme para atenderlas a todas. Esto no es posible en las actuales circunstancias, a pesar de la justicia evidente con que estas peticiones se hacen por las juntas de beneficencia de toda la República.

Debe prestarse alguna deferencia a las peticiones que vienen de las provincias, ya porque son generalmente los mas necesitados, ya porque no tienen las facilidades de hacer aceptar sus solicitudes como pasa con las solicitudes de la Junta de Santiago.

Por estas consideraciones, i en la imposibilidad de atender a todas las necesidades de este ramo, el Gobierno cree que debe mirar con preferencia aquellas de un carácter impostergable i urgente. I, como ve el Senado, solo a éstas se han limitado las peticiones que he hecho.

El señor *Miers Cox*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor *Miers Cox*.—Estoi de acuerdo con el señor Ministro en cuanto a las necesidad que ha hecho presente i desea remediar; pero no puedo aceptar, señor Presidente, que se reduzcan las dos partidas a que el mismo señor Ministro se ha referido, porque ellas responden a necesidades no solo impostergables sino apremiantes, como pasa con las dos salas para convalecientes en el hospital del Salvador.

La Junta de Beneficencia, ántes de presentarse pidiendo una suma al Congreso, estudia mui detenidamente la cuestion i procede solo en circunstancias mui calificadas.

Mas adelante, me propongo indicar la conveniencia de suprimir algunas partidas, no solo inútiles, sino que no debian absolutamente figurar en el presupuesto. En éstas, si no se suprime, podria hacerse reducciones; pero de ninguna manera en las partidas a que ha aludido el señor Ministro. Yo, como miembro de la Junta de Beneficencia de Santiago, conozco esas necesidades i me consta, como he dicho, que son impostergables i urgentes.

Espero, pues, que mis honorables colegas no accederán a la peticion del señor Ministro del Interior.

El señor *Gandarillas*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Gandarillas*.—Creo que el honorable Ministro ha sufrido algun error respecto de la cantidad que se consulta para la beneficencia en Santiago. A lo ménos, no veo de dónde puedan resultar los ochocientos mil pesos a que ha aludido Su Señoría.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—En

ésta i en la partida siguiente, tomando en cuenta todos los servicios de beneficencia.

El señor *Gandarillas*.—Aunque se tomen en cuenta todas, incluso la Casa de Orates, no creo que pueda resultar una cantidad tan considerable.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Tengo a la mano los diversos ítem i la suma hecha, señor Senador. Si Su Señoría lo desea, podré darle lectura.

El señor *Gandarillas*.—Así será, pero me parece exagerado.

Por lo demas, es necesario recordar que en la Casa de Orates de Santiago se atiende a enfermos que vienen de toda la República.

Lo mismo pasa con los hospitales de Santiago. De todas partes vienen enfermos, porque son estos hospitales los mejores atendidos, como lo comprueban los datos estadísticos que figuran en la memoria del Ministerio del Interior, de los que se deduce que solo mueren un doce por ciento. En el hospital de San Juan de Dios se asisten anualmente mas de ochocientos i tantos enfermos, i no tiene ese establecimiento los fondos indispensables para atenderlos.

La Junta de Beneficencia de Santiago se compone de personas formales i respetables, que no abrigan seguramente el propósito de crear establecimientos especiales que den mayor importancia a la poblacion, como pueden tenerlos en otras ciudades de la República.

De modo que, si la Junta dice que es necesario este aumento, debemos creer que realmente no bastaba la suma que se concedia para atender todos los servicios; porque—i éste es el punto mas grave, a mi juicio—ha sido preciso estar rechazando continuamente a enfermos a quienes no era posible prestar asilo. Esto no es tolerable que suceda, porque el pobre tiene derecho, cuando no tiene con qué curarse, a que lo curen, que para esto ha conquistado bastante plata con su sangre.

Por estos motivos yo considero absolutamente indispensable conceder este aumento.

Pero como no deseo, tampoco, recargar los presupuestos, acreciendo mas i mas los gastos públicos, me pareceria conveniente sacar los fondos que se necesitan con aquel objeto de otras partidas destinadas a llenar necesidades no tan sentidas como la de que se trata.

Se podria suprimir, por ejemplo, una de veinticinco mil pesos destinada al establecimiento de una escuela manual, con la que, probablemente, ocurrirá lo mismo que en la Escuela de Artes i Oficios que no enseña ni forma albañiles, herreros o carpinteros, cual era el objeto con que fué creada, a causa de la enseñanza exclusivamente científica que en ella se da; i donde los alumnos gozan, entre otras muchas comodidades, de la de dormir en camas con *somniers*. Así es como se gastan tantos miles de pesos anuales sin resultado práctico de ninguna especie.

De modo que talvez seria mas conveniente no crear esta nueva escuela manual.

Algo parecido pasa con la partida relativa a la Escuela de Minería que, hace dos años, el honorable señor Prieto, Ministro radical de Obras Públicas, creyó que debia suprimirse. En ese establecimiento cada alumno imponia al Erario un desembolso muelo

mayor de lo que cuesta un alumno del Instituto Nacional. Ahora reaparece esta Escuela de Minería con setenta mil pesos de asignacion al año.

De manera que suprimiendo estas dos partidas, se tendria los fondos necesarios para atender las necesidades que el señor Ministro quiere satisfacer, reduciendo las partidas relativas a la beneficencia de Santiago.

Con mas razon deben ser suprimidas las dos partidas a que he aludido, por cuanto será necesario consultar aquí alguna suma para dar la subvencion correspondiente a las municipalidades, i que no podria ser igual a las que ellas piden porque no atienden con sus fondos los servicios de caminos, policías, etc., que les está encomendado por la lei que las organizó en la forma actual.

Por este motivo, ningun Senador ni Diputado pidió en la Comision que se consultaran fondos con este objeto, mientras no se dictase una lei especial que viniera a salvar las irregularidades i desigualdades que ha orijinado la lei del 91; pero, como talvez no haya tiempo para dictar esta lei especial, en el presente período de sesiones, talvez será necesario consultar una partida con este objeto, rebajando proporcionalmente a cada Municipalidad todo lo que se le ha dado ya por el Fisco para atender los servicios de caminos, policia, beneficencia, etc.

La desigualdad en el repartimiento de los fondos entre las municipalidades, es verdaderamente monstruosa, pudiendo verse que una Comuna rural del departamento de Talca, la Comuna de San Clemente, tiene mayor entrada que las municipalidades de Copiapó, o de San Felipe, o de San Fernando o de Curicó. Lo mismo ocurría con la Comuna de Caleta Buena, que ha sido suprimida hace poco, la cual percibia mas de trescientos mil pesos de entrada sin tener en qué gastarlos.

Las entradas municipales deberian ser repartidas en otra forma entre las diversas comunas que las forman. Deberia, por ejemplo, hacerse la division por el Gobierno de acuerdo con la mayoría de todas las comunas.

Porque hai algunas comunas en que el impuesto de haberes se cobra sobre una tasa del dos por mil, i con esto les basta para subvenir sus necesidades; en otras se cobra el tres por mil, i todavía no es suficiente para atender los mas premiosos servicios que les están encomendados.

Lo que actualmente ocurre en materia de contribuciones municipales no puede subsistir dentro de nuestro réjimen unitario de Gobierno; debiendo ellas repartirse por igual entre todos los habitantes de la República, a ménos que se quiera que vamos al réjimen federal, lo que se debía hacer francamente si se estimase que esto era lo que mas nos convenia.

Por eso es que no debe hacerse esta rebaja que dice el señor Ministro; sino que debe sacarse de otras partidas este aumento para satisfacer necesidades que son ineludibles, como, por ejemplo, la que se refiere a la subvencion fiscal a las municipalidades.

Segun los datos presentados por el Gobierno, lo que puede corresponder a las municipalidades por la subvencion fiscal son 4.500,000 pesos, mas o ménos; i, como son dos millones i tantos mil pesos lo que hai que gastar en el servicio de caminos, beneficencia

i otros que están a cargo de estas corporaciones segun la lei del 91, i que es el título en virtud del cual cobran al Fisco esa subvencion, resulta que se les deberá como dos millones. Pero, en cuanto al reparto de esta partida es donde el Congreso puede hacer algo a este respecto, disponiendo que ella se distribuya de acuerdo con la mayoría de las comunas, a fin de dar a cada una lo que le corresponda segun las verdaderas necesidades que tenga. Creo que de esta manera pueden conciliarse todas las dificultades i márchase mas lijero en la discusion de los presupuestos.

Así es que yo siento que haya sido el señor Ministro del Interior quien haya presentado a este departamento de Santiago en situacion de estar absorbiéndolo todo. Que lo diga un señor Senador no tendria mucho de particular; pero esta afirmacion de parte del señor Ministro, es mucho mas sensible, porque ¿en qué condicion quedan todos los demas departamentos i provincias cuando el mismo Gobierno les dice: Vengan a pedir, porque Santiago se lo está llevando todo? Esto es suscitar una especie de competencia perjudicial i peligrosa entre la capital i los demas pueblos, cuando aquí los gastos de beneficencia que se hacen son mucho menores relativamente de los que deben hacerse, porque a Santiago llegan enfermos de todas las provincias i constantemente hai que rechazar a muchos enfermos de los hospitales por falta de recursos i elementos para atenderlos.

Es necesario que se tenga presente que la asignacion al hospital de San Juan de Dios i a otros se ha dado durante dos o tres años, porque la Junta de Beneficencia dijo que esos establecimientos no podian marchar sin estas asignaciones i, por consiguiente, no es posible quitárselas. Esto lo ha pedido el mismo Gobierno, i creo que para atender esas necesidades que hace presente el señor Ministro, no se necesita sacar los fondos de aquí sino que puede acudir a una partida de otros presupuestos.

Así es que modificaria la indicacion en el sentido de que se acepte la cantidad solicitada por el señor Ministro, pero sin modificar estos u otros ítem, sino dejándolos tal como están en el proyecto de la Comision.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazzano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Siento que el honorable Senador por Maule no haya comprendido o haya interpretado mis palabras como el deseo de establecer cierto antagonismo entre la capital i los demas pueblos de la República.

El señor *Gandarillas*.—El deseo de Su Señoría, nó, señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Yo creo que todo lo que se pide para Santiago es mui lejítimo i mui necesario; i, si se han de atender bien estas necesidades, el doble que se gastara todavía seria poco, porque las necesidades en materia de beneficencia son sin límite.

Mi propósito ha sido otro. Comprendo que hai una necesidad premiosísima, que no puede dejar de atenderse, cual es la completa instalacion de la Casa de Locos de Concepcion. Esos fondos de que hablaba

el honorable Senador por el Maule están destinados a la construccion e instalacion en el año actual, i hai necesidad de invertirlos para satisfacer necesidades que no pueden postergarse. Por eso el Gobierno creyó que debia solicitarlos. Ahora, para poder solicitar esa concesion sin que importe un aumento de gastos en el presupuesto, me parece que no cabria otro camino que fijarse en otras partidas que pudieran ser disminuidas sin el menor inconveniente posible. No es que yo crea que haya conveniencia en disminuir estas partidas relativas al hospital del Salvador i otros, pero, en la alternativa de atender a una u otra necesidad, he creído que debia darse preferencia a la que es mas urgente.

Ahora, si el Honorable Senado cree que es conveniente atender a esta necesidad, que yo represento sin disminuir aquellas partidas, no seré yo quien insista en que se rebajen, porque tambien considero que es mui conveniente consultarlas i retiro esas indicaciones.

Por lo demas, repito que no ha sido mi propósito venir a establecer antagonismos ni creo que lo que se gasta en Santiago sea indebido. Creo, como el honorable Senador, que estos establecimientos prestan servicios mui importantes i que están de sobra justificados los ausilios que se les conceden. Pero, habiendo tambien que satisfacer necesidades en otras partes, no he encontrado otro recurso que éste para atenderlas, sino aumentar el presupuesto; porque yo no podia pedir la rebaja de partidas que corresponden a los presupuestos de otros Ministerios, como indica el honorable Senador por el Maule. He debido concretarme únicamente a las partidas del presupuesto del Ministerio que está a mi cargo.

El señor *Miers Cox*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Miers Cox*.—Ni el honorable Senador por el Maule ni yo hemos objetado el gasto que sea necesario para las construccion que hai que ejecutar en el Manicomio de Concepcion. Lo que hemos objetado ha sido la reduccion de algunas partidas, pedida por el señor Ministro; i yo celebro, i spongo que el honorable Senador por el Maule tambien lo celebrará, que el señor Ministro no insista en esa reduccion.

Agregaré, para conocimiento de los señores Senadores, que el término medio de los enfermos asistidos al año en el hospital de San Juan de Dios es de 281.23 por mil.

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor *Balmaceda*.—Yo no estoy distante de aprobar en parte la indicacion formulada por el honorable Senador por el Maule para amparar a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, que es digna de especial atencion. Pero me encuentro un poco perplejo para llegar a dar a esta Sociedad, momentáneamente, un desarrollo tan considerable. Yo creo que hai el deber de atender a esa institucion; pero poco a poco, a medida que las necesidades vayan sintiéndose i exijiendo el ensanche de esta casa,

Me encuentro aquí con que la Comision mista de presupuestos ha aumentado la subvencion de doce a veinticuatro mil pesos. Yo acepto la indicacion hecha por la Comision mista; pero no estoy dispuesto a aceptar por el momento i mientras nuevas necesidades no manifiesten de una manera clara la conveniencia de establecer otras casas el aumento propuesto por el señor Senador.

La Constitucion, señor, prescribe la igual reparticion de las contribuciones entre todos los habitantes del pais; i no sé, absolutamente, por qué deberiamos mirar con tanto interés las necesidades que tiene Santiago a este respecto i no miramos por otras capitales de provincia. ¿Por qué, si se consultan cuatro o cinco casas para Santiago, no se consulta tambien una para Chillan, para Concepcion, para Iquique, para Talca, para la Serena, etc.? ¿Qué nos induciria a llevar, desde luego, tan léjos el establecimiento de tantas casas para Santiago, desatendiendo por completo igual obligacion respecto de las otras provincias de la República?

¿Hai necesidad de establecerlas en Santiago? El honorable Senador de Maule ha dicho que la Sociedad Protectora de la Infancia necesita ensancharse. Yo encuentro mucha razon al honorable Senador. Que se ensanche desde luego una casa para lo cual se consultan doce mil pesos; i, si una vez llena esa casa, el Gobierno, que es el administrador de los fondos públicos, ve que hai necesidad de establecer otras, nosotros no tendremos ningun inconveniente para que se consulte una partida con ese objeto.

En una palabra, yo deseo que vaya atendiéndose paulatinamente a este servicio a medida que las necesidades vayan presentándose.

Me proponia tambien, señor, hacer indicacion para consultar una partida a favor del hospital de Mariluan.

Las poblaciones del sur han adquirido, desde pocos años atras, un desarrollo i vuelo extraordinarios, i Mariluan ha estado hasta ahora exceptuado de este beneficio que se acuerda a los demas departamentos de la República, dándoles un auxilio para el sostenimiento de hospitales. Afortunadamente, la Comision mista de presupuestos creyó conveniente asignar la suma de dos mil pesos a este hospital. Yo habria deseado que esa suma hubiera sido de tres mil pesos; pero me conformaré con la indicacion de la Comision.

Tengo tambien encargo de la Municipalidad i de vecinos prestigiosos de Temuco, capital de la provincia de Cautin, que tengo el honor de representar, para solicitar que se consulte una cantidad con el objeto de terminar el hospital que principió a construirse allí el año 82, en el cual hasta ahora solo ha podido habilitarse una sala, i esto con recursos obtenidos, no del Fisco, sino de la caridad pública. Segun los antecedentes que tengo, con ocho o diez mil pesos podria habilitarse allí una sala para mujeres i una sala de maternidad, lo que vendria a poner fin en aquella provincia a una situacion que desdice de la cultura del pais i disminuir los infanticidios que, con frecuencia, se cometen por falta de un establecimiento de este jénero.

Por esto, pediria que se consultara por ahora solo la cantidad de seis mil pesos con este objeto. Si esta

suma no fuera bastante, con el tiempo habrá oportunidad de aumentarla i llevar a cumplido término la construccion de aquel hospital.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Me permito observar a Su Señoría que esta indicacion tendrá cabida en la partida siguiente.

El señor **Balmaceda**.—No tengo inconveniente, señor, para formular mi indicacion cuando se discuta la partida siguiente.

Por otra parte, el pueblo de Nueva Imperial, cabecera del departamento de ese nombre, tiene en la actualidad un edificio para hospital, adquirido por la misma Municipalidad; pero carece absolutamente de fondos para la instalacion de ese hospital. No se consultó una cantidad con este objeto solo por un olvido; porque no es posible que para todos los departamentos de la República se destine algo en el presupuesto, i para éste no se consulta nada, viniendo a ser una escepcion.

Es, pues, indispensable conceder una asignacion a este hospital.

Desearia tambien que se consultara un ítem para la dispensaria de esta ciudad de Nueva Imperial, porque hai enfermos que, en realidad, no necesitan ir al hospital. Solicitaria con este objeto la suma de seiscientos pesos.

Formulo, pues, indicacion en este sentido, manifestando nuevamente al Senado que no puede ser mas justa i lejítima la peticion formulada por los vecinos de aquel departamento.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Para el hospital, ¿qué suma pide Su Señoría?

El señor **Balmaceda**.—Pediria una asignacion fija de dos mil quinientos pesos, sin perjuicio de solicitar despues una partida especial para su instalacion. Deseo que quede en la misma situacion de los demas.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—¿Ha concluido Su Señoría?

El señor **Balmaceda**.—Sí, señor.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

#### A SEGUNDA HORA

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Balmaceda**.—Yo habria deseado...

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo habria deseado saber del señor Ministro del Interior si tenia antecedentes que le permitieran apreciar los fundamentos de necesidad i de justicia de las indicaciones que he tenido el honor de formular.

Entiendo que el Poder Legislativo está llamado no a administrar sino a legislar; de tal modo que el Poder Administrativo, sobre quien recaerá la responsabilidad, es el que debe darnos las esplicaciones del caso para formar juicio completo i exacto de las indicaciones que se producen durante la discusion de los presupuestos.

Así, por ejemplo, he visto que el señor Senador de Maule decia al señor Ministro del Interior que no

aceptaba la supresion que el señor Ministro pedia de ciertos ítem. Me pareció aquello un poco extraño, porque, como he dicho, el Poder Legislativo es para legislar i el Administrativo para administrar. I, si el Poder Administrativo, que es el que tiene la cautela i guarda de los intereses fiscales i la responsabilidad de la administracion de los caudales públicos, dice: «No necesito para la correcta administracion de tal o cual establecimiento sino esta suma» ¿qué razon habria para que el Congreso le contestara: «Aunque usted es el administrador i aunque usted dice que no necesita sino esa suma, vamos a darle una cantidad mayor?»

Por eso es que, por mi parte, no quiero formular indicaciones que menoscaben en cualquier modo la accion que corresponde al Poder Administrativo, como no formularia tampoco aquellas que pudieran amenguar la accion que corresponde al Poder Legislativo.

Así es que, al formular indicacion con el objeto de que el hospital de Nueva Imperial se establezca en las mismas condiciones que los hospitales de todos los demas departamentos de la República, desearia saber del señor Ministro del Interior si tiene antecedentes para apreciar si es justo o no lo que he pedido.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—En realidad no tiene el Gobierno datos especiales respecto de las necesidades que se hagan sentir en relacion al hospital de Nueva Imperial.

Sin embargo, comprendo que haya un fundamento de justicia en colocar a este departamento en situacion de poder atender convenientemente los servicios que está llamado a prestar.

En todos los departamentos de reciente creacion se han atendido estas necesidades con auxilios fiscales, i creo que uno solo, el de Yungai, no ha sido favorecido con asignacion alguna para este objeto.

En cuanto al de Nueva Imperial, es uno de los que se encuentra en peor situacion, por estar mas apartado del centro de la República; i me parece, por consiguiente, que tiene mas títulos a que se le proteja.

Al de Mariluan, de reciente creacion, se le ha concedido una subvencion correspondiente a sus necesidades, i creo que es un acto de estricta justicia conceder otra tambien al de Nueva Imperial.

Así es que, a mi juicio, las indicaciones hechas por el señor Senador por Cautin tienen una base de justicia que es necesario reconocer.

El señor **Balmaceda**.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Castellon**.—Con sentimiento voi a atreverme a hacer una modesta indicacion, relativa a un hospital, porque no queria aumentar esta partida que me parece ya muy fuerte.

Pero se trata de remediar necesidades urgentes i manifestas.

El hospital del Tomé tiene una subvencion de dos mil pesos, igual a la de tres o cuatro departamentos de la República i superior solo a la de dos o tres. No hai mas que dos o tres hospitales de departamento que tengan una subvencion inferior a dos mil pesos i tres o cuatro que tienen el doble. Los demas tienen una subvencion superior.

Miéntas tanto, la poblacion del departamento del Tomé, segun el último censo, es de nueve a diez mil habitantes, i el hospital de aquella localidad, que remedia muchas i mui importantes necesidades, no tiene sino la pequeña subvencion de dos mil pesos.

Este hospital se encuentra, ademas, en situacion escepcional respecto de las demas, por la siguiente circunstancia: el Tomé es un puerto de mucho movimiento, i el servicio de ese movimiento marítimo se hace allí en las peores condiciones que es posible imaginar por falta de muelle. El embarque i desembarque de mercaderías se efectúa por los cargadores, introduciéndose éstos al agua casi desnudos, tanto en invierno como en verano, porque, como digo, por falta de muelle no puede hacerse allí este servicio de otra manera.

De aquí resulta que los cargadores se enferman constantemente i van a parar al hospital.

El vecindario ha contribuido en diversas ocasiones para mejorar el servicio del hospital, por medio de conciertos de beneficencia, bazares, rifas, etc., i últimamente se han reunido cinco mil pesos para completar el edificio del establecimiento i cerrar el local en que está situado.

Pero todo esto no basta; i por eso me atrevo a hacer indicacion para que se eleve la subvencion fiscal que tiene este hospital de dos mil a cuatro mil pesos.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor *Fábres*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor *Fábres*.—Para decir solo dos, en contestacion a lo espuesto por el señor Senador por Cautin, respecto de la indicacion del señor Senador por Maule sobre la Sociedad Protectora de la Infancia.

El señor Senador no se ha hecho cargo de que, con la subvencion que se pide, no se trata de satisfacer todas las necesidades sino de ausiliar a aquel establecimiento, porque, en realidad, se gasta en él mucho mas que lo que consulta el presupuesto i que lo que se pide.

Es una sociedad de señoras, acompañada en sus tareas por otra sociedad de relijiosas, la que se ha hecho cargo de esa institucion, que mantienen unas i otras con las limosnas que recojen; i no solo han juntado así la cantidad necesaria para la instalacion de la casa, sino que tambien le han procurado una renta relativamente considerable, mucho mayor que la subvencion que ahora se pide para atender a estas necesidades.

Estas señoras son las que han conseguido del Gobierno el local en que funciona esta institucion que

lo han adecuado a su objeto i que han hecho en él las mejoras que segun la nota o informe que nos ha leído el señor Senador por el Maule, tantos elojios han merecido al presidente de la Junta de Higiene.

Realmente, es aquél un establecimiento digno de verse.

Lo que ahora se propone la Sociedad Protectora de la Infancia es fundar algunas sucursales, porque el número de niños que necesitan que se les ampare es tan considerable que no caben en la casa que actualmente existe, i la subvencion que se solicita es para ayudar, no para costear la instalacion i mantenimiento de estos asilos.

Hago esto presente, porque el señor Senador no se ha fijado que ese establecimiento no se halla en la condicion de los que pueda haber en otras provincias, porque en ninguna parte, que yo sepa, existe como aquí una sociedad como ésta, formada de señoras respetables que se hayan dedicado a una obra tan santa, i que, con tanto celo como actividad, hayan reunido una cantidad tan considerable por medio de las limosnas que colectan para aplicarla al sostenimiento de los niños desvalidos i desamparados.

He querido usar de la palabra, porque talvez lo que ha dicho el señor Senador podria perturbar el concepto de nuestros honorables colegas respecto de la indicacion formulada por el señor Senador por el Maule.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor *Santa Cruz*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor *Santa Cruz*.—Existe en Valparaiso otra sociedad semejante en los fines que se propone la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago: la Sociedad de asilo para los niños.

Le consta al señor Ministro del Interior que aquella sociedad ha recolectado de veinte a treinta mil pesos al año destinados tambien a socorro de los niños pobres.

Ahora, señor, la mortalidad de niños en Valparaiso es mucho mayor que en Santiago, i aun puedo decir que no hai pueblo alguno de Chile en que sea tan grande.

De ahí es que tanto el comercio como muchas personas respetables de aquella ciudad, hayan hecho los mas laudables esfuerzos para remediar este mal, proporcionando auxilio destinado a llenar tan graves necesidades.

Hace poco se ha repartido a los señores Senadores un cuadro en que constan las cantidades reunidas con este objeto. Con ellas se atiende a mas de mil niños; pero aun esto no es bastante.

Con este motivo se presentó un proyecto que ha sido ya aprobado por la Cámara de Diputados, para la compra de un local en que pueda funcionar el asilo, porque el que actualmente tiene es sumamente estrecho para contener un número de niños tan considerable. En ese local se hace el reparto de la leche i demas alimentos que se suministran diariamente a los niños pobres, todo ello perfectamente dirijido i arreglado por personas mui respetables.

Estando, pues, destinado ese establecimiento a

llenar las mismas necesidades que su conyénere de Santiago, me permito hacer indicacion para que se consulte un ítem de una cantidad igual a la que se consulta para éste.

Ahora, señor, si se atiende para consultar esta clase de ausilios en el presupuesto a la circunstancia de que el vecindario contribuye con una cantidad relativamente considerable con el mismo objeto, me parece que la institucion de Valparaiso tiene derecho perfecto para que se le acuerde esta subvencion, por que allí el comercio contribuye con cerca de treinta mil pesos anuales para la sociedad destinada al socorro de los niños pobres,

En consecuencia, hago indicacion, como digo, para que se le dé una cantidad igual a la que propone la Comision mista de presupuestos para el Asilo de la Infancia de Santiago.

El señor *Secretario*.—El ítem seria entónces el siguiente:

«A la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, 24,000 pesos.»

El señor *Santa Cruz*.—Respecto de este asilo, el señor Ministro debe tener los datos correspondientes.

El señor *Renitto* (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lascano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Ya que se invoca mi testimonio respecto de esta Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, diré al Senado que la conozco i mucho, porque fuí presidente de su directorio durante dos años. Sé que esta Sociedad se propone atender a los niños desvalidos i a las madres pobres, de diversas maneras.

Su propósito era establecer un gran hospital para niños i para eso queria la Quinta Mena, estableciendo al mismo tiempo casas en varios puntos de la ciudad para proveer en ellos a la alimentacion de los niños pequeños, al aseo i a la curacion de las enfermedades lijeras de los mismos, por medio de dispensarios anexos a dichas casas.

De estos dispensarios, hai uno ya establecido en la calle del Retamo, al que concurren mas de doscientas personas diariamente. En él, a mas de la alimentacion médica, se da alimento a los niños dos veces al día i hai baños, etc., i merced a esto, es indudable que se evita la muerte de un considerable número de niños pequeños, que jeneralmente perecen, no solo por falta de alimentos adecuados sino tambien por falta de atencion médica i de hijiene.

El señor *Tocornal*.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor *Lascano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Tocornal*.—La idea de proteger a la infancia desvalida, es indudablemente benéfica i no puede ménos que despertar un eco simpático en los corazones jenerosos.

Sobre esto no puede haber diverjencias de opiniones en el seno de la Honorable Cámara. Pero cabe diverjencia en la manera de llevar a cabo esa proteccion.

En Santiago, la Sociedad Protectora de la Infancia ha alcanzado espléndidos resultados; pero ello se debe

a la circunstancia de encontrarse al frente de esta institucion señoras distinguidas asociadas a un institucion de relijiosas, compuesto tambien de santas señoras que dedican su vida entera i toda su actividad a este solo objeto, al cuidado e instruccion de los niños desvalidos.

La Sociedad a que se han referido el señor Senador por Bio-Bio i el señor Ministro del Interior se encuentra en distintas condiciones. Es una Sociedad de caballeros i de comerciantes que no pueden prestar en esa institucion cuidados verdaderamente maternales como son los que prestan las señoras de Santiago.

Por otra parte, señor, hai pendiente en esta Cámara un proyecto de lei por el cual, ademas de cierta propiedad, se propone dar a esa institucion la suma de cien mil pesos. Este proyecto está informado por la Comision i, segun acuerdo del Senado, debe discutirse inmediatamente despues que termine la discusion del relativo al aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz.

No creo, por consiguiente, que haya conveniencia en anticipar este debate, que puede ser largo i que podria perturbar, ademas, las discusiones de los presupuestos.

Por eso yo propondria que se aplazara la consideracion de este asunto para el momento en que se trate del proyecto a que me he referido.

El señor *Barros Luco*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Lascano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Barros Luco*.—Es con el objeto de reducir el ítem hecho por el señor Senador por Bio-Bio a quince mil pesos como auxilio a esta Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, en lugar de los veinticuatro mil que ha propuesto Su Señoría.

Esta Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso ha sido la primera Sociedad de esta clase establecida en el país, i de allí, probablemente, nació la idea de establecerla en Santiago.

Es cierto que la de Santiago ha tomado un gran desarrollo, pero es necesario tener presente que ese desarrollo es debido principalmente al auxilio fiscal. Desde luego se le ha entregado una casa que comprende una manzana entera de terreno, casa i terreno que tienen gran valor. Se le ha dado en seguida considerable auxilio de dinero para arreglar el edificio al objeto de la institucion. I, por último, se le asignado una subvencion fiscal.

Si la Sociedad de Valparaiso hubiera recibido todos estos ausilios, estaria indudablemente en situacion desahogada, tan desahogada, por lo ménos, como la de Santiago.

Es fuera de duda que, en Valparaiso, los particulares han contribuido con mucho mas que en Santiago en materia de asistencia pública. I así el Asilo de Viña del Mar se sostiene con el auxilio de los particulares i con una lijera subvencion fiscal.

La sociedad que en Valparaiso se ocupa en ausiliar a los niños desvalidos es una institucion mui bien organizada, i que si tuviera una subvencion como la que tiene la Sociedad de Santiago, tomaria el mismo tono de ésta, el mismo desarrollo e importancia. Por esto mismo me parece que la asignacion de quince

mil pesos, aunque es muy moderada, alcanzaria para atender a las necesidades mas urjentes.

En Valparaiso, como se ha dicho, hai número excesivamente considerable de niños desamparados, como sucede jeneralmente en los puertos de mar. En Inglaterra a estos niños desvalidos se les recoje, se les da alimento e instruccion i, en seguida, se les destina autoritariamente a la marina. En Valparaiso bien podria hacerse algo parecido.

El señor **Santa Cruz**.—Acepto la modificacion propuesta por el honorable Senador de Tarapacá.

Por lo demas, reservaré mis observaciones sobre este Asilo para cuando llegue el momento de discutir el proyecto a que se ha referido el señor Senador por el Nuble.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Daria por aprobada la partida con las indicaciones de la Honorable Comision, en los ítem que no han merecido observacion.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra sobre la votacion, señor Presidente.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—Sobre la votacion tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo habia formulado indicacion para ausiliar con seiscientos pesos la dispensaría de Nueva Imperial; pero, como observo que éste es un servicio que está esclusivamente a cargo de las municipalidades, retiro mi indicacion.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion del honorable Senador de Cautin.

Retirada.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion es la del señor Senador de Maule para que el ítem 121, que consulta la subvencion a la «Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago», que la Comision propone se aumente a veinticuatro mil pesos, se eleve a cuarenta mil pesos.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—En votacion.

El señor **Balmaceda**.—Lo natural seria votar primero lo que propone la Comision mista.

*Votada la indicacion, resultó aprobada por diezinve ve votos contra dos.*

El señor **Secretario**.—Viene ahora la indicacion del honorable Senador de Llanquihue para que se consulte el siguiente ítem nuevo:

«Ítem ... A la Casa de Huérfanos de San José de Puerto Montt. Lei de presupuestos de 1896. \$ 5,000»

El señor **Castellon**.—¿En qué forma? Por una sola vez.

El señor **Secretario**.—Nada dice la glosa.

El señor **Santa Cruz**.—Acepto esta indicacion si el ausilio de que se trata es por una sola vez.

El señor **Rozas**.—Sí, señor Senador.

El señor **Santa Cruz**.—Convendria espresarlo.

El señor **Secretario**.—El ítem podria redactarse entónces en esta forma:

«Ítem ... A la Casa de Huérfanos de Puerto Montt, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 5,000»

El señor **Santa Cruz**.—I si es aprobado, pasaria a la partida correspondiente.

El señor **Barros Luco**.—A la de gastos variables de Beneficencia.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—En votacion.

*(Al votarse el ítem):*

El señor **Gandarillas**.—Nó, señor; porque no sé si existe esa Casa.

El señor **Rozas**.—¿Pone en duda Su Señoría la palabra del señor Ministro del Interior?

El señor **Gandarillas**.—Nada ha dicho el señor Ministro.

El señor **Rozas**.—Sí, señor; i ha agregado que esa Casa merece proteccion.

El señor **Gandarillas**.—No lo he oido.

*La indicacion resultó aprobada por diezisiete votos contra cuatro.*

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—I se consultará el ítem en la partida siguiente:

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Miers Cox es para que a continuacion del ítem 107, se consulte el siguiente.

«Ítem ... A la Institucion denominada «Corazon de María», establecida en Santiago, Lei de presupuestos de 1896..... \$ 3,000»

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—En votacion.

*(Durante la votacion):*

El señor **Castellon**.—¿Se consultaria en la partida de gastos variables?

El señor **Secretario**.—La indicacion es para consultar este ítem despues del 107 de la partida que está en votacion.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pero ántes está otra indicacion relativa al ítem 14.

El señor **Secretario**.—Están votándose las indicaciones en el órden en que han sido formuladas, señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Está bien, señor.

El señor **Santa Cruz**.—¿Qué asignacion tiene esa Casa?

El señor **Secretario**.—Es un ítem nuevo que propone el señor Senador de Valdivia.

El señor **Recabárren**.—Por una sola vez no tengo inconveniente en votarlo.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—Talvez vendria renovar la votacion, que por algunos señores Senadores han creido que el ítem propuesto por el señor Senador de Valdivia era para consignarlo por una sola vez, i otros señores Senadores lo han considerado como gasto fijo...

El señor **Matta**.—Así se ha propuesto, señor Presidente.

El señor **Castellon**.—I yo interrogué a este respecto al señor Secretario.

El señor **Lascano** (vice-Presidente).—Como el señor Senador de Valdivia ha propuesto este ítem en la partida de gastos fijos de beneficencia, Su Se-

ñoría talvez podria renovar su indicacion en la partida de gastos variables.

El señor **Secretario**.—Han resultado once votos por la negativa i diez por la afirmativa.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Desechada la indicacion.

El señor **Miers Cox**.—Entónces la renovaré al discutirse la partida siguiente.

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable Senador de Coquimbo, señor Sanfuentes, es para que el ítem 14, «Asignacion al Hospital de la Serena», se eleve de quince a veinte mil pesos.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—En votacion.

*Fué aprobada por veinte votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—La otra indicacion del mismo señor Senador, formulada a nombre del honorable Senador de Aconcagua, señor García Huidobro es para que el ítem 115, que asigna cuatro mil pesos, a la Congregacion de las Hermanas Hospitalarias de San José, establecida en San Felipe, se aumente a quince mil pesos.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—En votacion.

*Fué aprobada por diezisiete votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Viene la indicacion del señor Senador de Valdivia para que el ítem 68, que asigna cuatro mil doscientos pesos al hospital de Valdivia, se eleve a seis mil pesos.

*Fué aprobada por quince votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—La otra indicacion del mismo señor Senador es para que se consulte un nuevo ítem en los términos siguientes:

«Ítem ... Ausilio estraordinaria al hospital de Valdivia. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 3,000»

El señor **Miers Cox**.—Puede consultarse en la partida 38.

*Fue desechada por once votos contra diez.*

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable señor Lazcano es para que el ítem 42, «Asignacion al hospital de Vichuquen», se eleve de tres mil a cuatro mil pesos.

*Aprobada por diezisiete votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Viene ahora la indicacion formulada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, para que el ítem 7, «Asignacion al hospital de Taltal», se aumente a seis mil pesos.

*Fué aprobada por veinte votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—Otra de las indicaciones del mismo señor Senador es para que el ítem 27, «Ausilio a la Junta de Beneficencia de Valparaiso», para el sostenimiento de los hospitales de esa ciudad, sea de cincuenta mil en vez de cuarenta mil pesos.

*Fué aprobada por dieziocho votos contra tres.*

El señor **Secretario**.—La tercera indicacion del honorable señor Latorre es para que el ítem 29, «Asignacion al hospital de Limache», se aumente a ocho mil pesos.

*Resultó aprobada por dieziseis votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Queda otra indicacion del señor Senador de Valparaiso: Para que el ítem 88, «Asignacion al hospital de Valparaiso», de tres mil seiscientos pesos se eleve a diez mil pesos.

El señor **Gandarillas** (al votar).—Es mucho, si fuera menor el aumento, lo votaria.

El señor **Latorre**.—Es para un establecimiento, señor Senador, a donde van a asilarse enfermos no solo de Valparaiso sino de muchas otras provincias, i que presta mui eficaces servicios.

El señor **Gandarillas**.—Bueno, entónces.

*Fué aprobada la indicacion por diezinueve votos contra dos.*

El señor **Secretario**.—Viene en seguida la indicacion del señor Senador de Colchagua, señor Vial, para que el ítem 38, «Asignacion al hospital de San Fernando», se aumente de diez a quince mil pesos.

*Fué aprobada por veinte votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—Hai una segunda indicacion del mismo señor Senador de Colchagua para que el ítem 39, «Asignacion al hospital de Caupolican», se eleve asimismo de diez a quince mil pesos.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—En votacion.

*Fué aprobada por veinte votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—Entiendo que las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior para reducir algunos ítem de la partida 37, han sido retiradas.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—No insisto en ella, señor.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Se darán por retiradas, si no hai inconveniente por parte de algun señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo votaré a favor de todas las indicaciones que se propongan.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion del señor Ministro del Interior es entónces para que el ítem 114, «A la Junta de Hijiene de Valparaiso», se eleve de mil a cinco mil pesos, redactándola en esta forma:

«Ítem 114. Al Consejo de Hijiene de Valparaiso. Leyes de presupuestos de 1885 i 1896..... \$ 5,000»

*Fué aprobada por 18 votos contra 3.*

El señor **Secretario**.—La otra indicacion del señor Ministro del Interior es para que a continuacion del ítem 114 se consulten los siguientes:

«Ítem ... Sueldo del médico de Sanidad de Valparaiso. Leyes de presupuestos de 1858 i 1896..... \$ 800

«Ítem ... Sueldo del médico de ciudad de Arica. Lei de presupuestos de 1896..... 1,500»

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—En votacion el primero de los ítem propuestos por el señor Ministro del Interior.

El señor **Barros Luco**.—No se ha hecho observacion.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador pide que se vote el ítem, lo daré por aprobado, sin tomar votacion.

Aprobado.

En votacion el segundo. I, como tampoco se ha hecho observacion a este nuevo ítem, lo daria asimismo por aprobado por asentimiento tácito de la Sala.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El señor Senador de Llanquihue ha hecho indicacion para que se consulte en esta partida el siguiente ítem nuevo:

«Item ... A la hospedería de San Rafael, establecida en Santiago. Lei de presupuestos de 1896. .... \$ 500»

*Votada la indicacion, fué aprobada por 19 votos contra 2.*

El señor **Secretario**.—Viene ahora la primera de las indicaciones del señor Senador de Cautín, para consultar el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Para la terminacion del hospital de Temuco, debiendo construirse una sala para mujeres i otra sala de maternidad. Lei de presupuestos de 1896. .... \$ 6,000»

El señor **Balmaceda**.—Aunque este ítem debe consignarse en la partida siguiente, podria votarse de-le luego.

El señor **Luzcano** (vice-Presidente).—Si al Senado parece, así se hará.

*Votado el ítem, fué aprobado por unanimidad de 20 votos.*

El señor **Secretario**.—La otra indicacion del señor Senador de Cautín es para consultar un ítem de dos mil quinientos pesos como asignacion al hospital de Nueva Imperial.

El señor **Errázuriz**.—¿Cuánto tiene ahora?

El señor **Balmaceda**.—Nada, señor; es talvez el único departamento que no tiene asignacion para hospital.

El señor **Gandarillas** (al votar).—Como no sé si existe este hospital, porque se ha hecho indicacion para consignar un ítem para su instalacion, digo nó.

*Resultó aprobado el ítem por 19 votos contra 1.*

El señor **Secretario**.—Sigue la indicacion del honorable señor Castellon para que el ítem 57, asignacion al hospital de Tomé, se eleve de dos a cuatro mil pesos.

*Fué aprobada por 14 votos contra 6.*

El señor **Secretario**.—El señor Santa Cruz ha hecho indicacion para consultar un nuevo ítem en estos términos:

«Item ... A la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso. Lei de presupuestos de 1896. \$ 15,000»

*Fué aprobada por 16 votos contra 4.*

El señor **Secretario**.—Me parece que no queda ninguna otra indicacion por votar.

«Partida 38.—Beneficencia.—Gastos variables, 210,000 pesos.»

El señor **pro-Secretario**.—Dice el informe de la Comision:

«Se ha elevado, a peticion del señor Ministro, de 5,000 a 7,000 pesos el ítem 3, para gastos de transporte de insanos i sus custodias; i se han consignado al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para terminar las dos salas inconclusas del hospital del Salvador. Lei de presupuestos de 1896. .... \$ 40,000

Item ... Para ensanchar el pensionado de señoras de la Casa de Orates de Santiago. Lei de presupuestos de 1896.....	20,000
Item ... Para construir en la Casa de Huérfanos de Concepcion un anexo para Asilo de la Infancia. Lei de presupuestos de 1896...	45,000
Item ... Para construir en el hospital de Talca un anexo para los asilados del Hospicio. Lei de presupuestos de 1896.....	12,000
Item ... Para construccion de una sala en el hospital de Chillan. Lei de presupuestos de 1896.....	10,000
Item ... Para construccion de una sala en el hospital de Constitucion. Lei de presupuestos de 1896...	3,000

Los tres primeros ítem que os proponemos agregar al final de la partida han sido propuestos por el señor Ministro.

Debemos hacer presente que el ítem relativo a construir en el hospital de Talca un anexo para los asilados del Hospicio fué pedido por el señor Diputado Silva Vergara don José Antonio, quien hizo presente a la Comision que una señora de Talca habia legado al Hospicio una propiedad cuyo valor asciende próximamente a 30,000 pesos, bajo condicion de que a la fecha en que debe cumplirse el legado, estuviera el Hospicio instalado en un local anexo al hospital de Talca i bajo su dependencia. Expresó ademas el señor Diputado que el local que actualmente ocupan los asilados del Hospicio de Talca no es adecuado para un establecimiento de esta naturaleza. Con estos datos la Comision aceptó el ítem a que nos hemos referido.»

El señor **Luzcano** (vice-Presidente).—En discusion la partida 38 con las modificaciones propuestas por la honorable Comision mista.

El señor **Martínez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Luzcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez**.—Hai una institucion en Santiago, sumamente simpática, compuesta esclusivamente de señoras chilenas, por todos sentidos recomendables, que practican la caridad visitando i socorriendo a los enfermos a domicilio. Se ocupa tambien esta noble institucion de proteger a los niños de las mujeres desamparadas i tiene, a este efecto, un establecimiento en donde se alimenta i educa a mas de sesenta de estas criaturas.

Esta institucion se denomina «Hermanas de la Santa Cruz», i, hasta la fecha, ha vivido de erogaciones particulares, sin que jamas la haya protegido el Fisco. Tiene actualmente dos edificios por terminar i solicita per una sola vez la cantidad de siete mil pesos con ese objeto.

Yo pediria al Senado que tuviera a bien conceder esta pequeña suma a esa buena obra; pero rogaria al señor Ministro, que conoce la institucion, que se sirviera apoyar mi peticion.

Si acaso Su Señoría no afirmara lo que yo acabo

de esponer, no me atreveria a insistir en mi proposicion.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Conozco la institucion denominada de las Hermanas de la Santa Cruz, a que se ha referido el honorable Senador por Santiago.

Esta institucion presta sus benéficos servicios en Santiago i Valparaiso. En esta última ciudad, donde tuve ocasion de presenciarse personalmente la obra verdaderamente caritativa de esta Sociedad de Señoras, durante una epidemia de fiebre maligna, tiene establecida una escuela gratuita i servicio médico a domicilio para los enfermos menesterosos.

En Santiago tiene tambien una escuela gratuita en la calle de la Moneda, me parece, donde, a mas de la educacion, se proporciona a los niños ropa i alimentos. Esta escuela cuenta con no ménos de sesenta alumnos de ambos sexos.

Dados estos antecedentes, que conozco personalmente, creo muy justificada la indicacion formulada por el señor Senador de Santiago.

I ya que estoy con la palabra, señor Presidente, aprovecho esta circunstancia para renovar las dos indicaciones que hebia insinuado, a fin de que se concedan los fondos necesarios con el objeto de terminar el Manicomio de Concepcion i terminar el edificio del Hospital de Puchacai.

Considero imprescindible la satisfaccion de estas dos necesidades.

El señor **Tocornal**.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Tocornal**.—He recibido una nota del señor Intendente del Ñuble en la cual me hace presente que el Hospital de Chillan está todavia inconcluso; falta terminar un departamento para maternidad i una sala para niños.

Me observa ademas el señor Intendente, en la nota a que me refiero i que siento no haber traído, que el Hospital de Chillan es uno de los pocos establecimientos de esta especie que se han construido sin auxilio extraordinario sobre la suma primitivamente presupuesta.

El señor **Gandarillas**.—A indicacion de la Comision, se ha consultado un ítem de diez mil pesos con el objeto de construir una sala en el Hospital de Chillan.

El señor **Tocornal**.—El señor Intendente, a quien debemos suponer bien informado sobre este particular, cree que se necesitarian treinta mil pesos para estos trabajos. Sin embargo, atendida la necesidad de hacer economías en los gastos públicos, yo no me atreveria a solicitar de la Cámara esa suma i pediria que el ítem propuesto por la Comision se elevara de diez a veinte mil pesos.

No debo terminar, señor Presidente, sin recordar al Senado que la provincia de Ñuble es una de aquellas pocas de los cuales hemos sido mas avaros en conceder fondos, no obstante su importancia i el patriotismo verdaderamente abnegado de sus hijos

Así, en la guerra del Pacífico, esta provincia fué una de las que dió mayor contingente de defensores i la que derramó mas sangre por la patria, despues de Santiago.

Espero que este antecedente será tomado en cuenta por mis honorables colegas para aceptar mi indicacion, así como tambien el ser esta indicacion la primera que yo formulé en favor de la beneficencia pública, sin embargo de que reconozco que hai muchas otras necesidades por satisfacer.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Fábres**.—Principiaré por aprovechar esta circunstancia, para apoyar la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Martínez.

Aunque nadie me ha hablado en favor de esta institucion de las Hermanas de la Santa Cruz, conozco, por conducto de un deudo inmediato de mi familia, los beneficios admirables que prestan las santas señoras que forman esta Sociedad.

El servicio de asistencia a domicilio de los enfermos se hace con una constancia verdaderamente ejemplar. ¿Hai un enfermo en la casa i se necesita de una persona entendida abnegada que lo atienda? Pues no hai mas que pedirlo a esta Sociedad, i van a su propio domicilio dos hermanas i lo acompañan i cuidan de dia i de noche, sin ningun descanso, hasta que sus servicios no son necesarios.

De modo, pues, que yo apoyo con todo entusiasmo la indicacion de mi honorable amigo el señor Senador por Santiago.

Ahora voi a permitirme formular una indicacion muy parecida a la anterior.

Las hermanas de la caridad de San Vicente de Paul, con la constancia i laboriosidad de que dan constantemente muestras en el desempeño de su grata mision, han conseguido fundar un asilo para mujeres i niños desvalidos en unos terrenos que les fueron cedidos gratuitamente en la calle de Castro de esta ciudad, i, con el producto de las limosnas erogadas por personas caritativas, han reunido trece mil pesos para construccion del edificio.

Les falta todavia ocho mil pesos para terminarlo definitivamente, i me han pedido que solicite de la Honorable Cámara cuatro mil pesos con ese objeto, el resto confían reunirlo con limosnas de particulares.

Este asilo, como he dicho tiene por objeto recoger a mujeres i niños desvalidos; en él se les enseña a trabajar, se les proporciona educacion, vestido i alimentos, con una constancia i celo sorprendentes.

De manera que este nuevo asilo de caridad merece que el Estado lo auxilie con la cantidad de cuatro mil pesos, por una sola vez, para terminar el edificio que tienen en construccion.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—He pedido la palabra, señor, para reiterar las indicaciones que formulé en la partida anterior a fin de que se consulte la suma de tres mil pesos como auxilio extraordinario al hospital de Valdivia, con el objeto de cubrir el saldo

que adoula ese establecimiento desde el año pasado por asistencia de variosos; i otro por igual cantidad en favor del establecimiento que rejentan las hermanas del Corazon de María, respecto del cual he dado algunos datos que puedo confirmar el honorable Ministro del Interior, quien lo visitó poco ántes que el que habla.

El dia que yo visité ese establecimiento habia asilados ciento treinta i cinco niños, entre hombres i mujeres, a los que se atiende sin mas subvencion fiscal que la de novecientos pesos al año.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—No he podido penetrarme bien de la indicacion formulada por el señor Senador de Ñuble, relativamente al hospital de Chillan.

La Comision mista de presupuestos ha propuesto un ítem de diez mil pesos para construccion de una sala en ese hospital, que tiene una asignacion igual a la que se dá al de Talca i superior a la que recibe el de Concepcion. Su embargo, Su Señoría pide ahora que se consulten veinte mil pesos para ese mismo establecimiento, duplicando la suma propuesta por la Comision.

El señor **Tocornal**.—Porque es indispensable para llevar a cabo los trabajos que hai necesidad de ejecutar en aquel hospital; i he limitado a veinte mil pesos la cantidad que el señor Intendente indica en la nota a que me ha referido.

El señor **Gandarillas**.—Habria que modificar la glosa del ítem propuesto por la Comision i decir mas o ménos, al Hospital de Chillan para conclusion de una sala para niños i construccion de una sala de maternidad.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida i las indicaciones de la Honorable Comision mista, acerca de las cuales no se ha hecho observacion.

Aprobada.

Va a tomarse votacion sobre las indicaciones formuladas en el curso del debate.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion es la formulada por el honorable Senador de Santiago, señor Martínez, para consultar un ítem de siete mil pesos a favor de la institucion denominada «Hermanas de la Santa Cruz.

¿Se acepta esta indicacion?

*Fué aprobada por unanimidad de diezinove votos.*

El señor **Secretario**.—Viene la indicacion del señor Ministro del Interior para consultar los siguientes ítem:

«Ítem ... Para terminar la instalacion del Manicomio de Concepcion. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000»

«Ítem ... Para conclusion del edificio del Hospital de Puchacai. Lei de presupuestos de 1896..... 8,000»

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Como no se ha hecho observacion a ninguno de estos ítem, si al Senado parece se darán por aprobados sin tomar votacion.

Aprobados.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador de Ñuble, señor Tocornal, ha pedido que el ítem propuesto por la Comision para construccion del Hospital de Chillan se redacte en esta forma:

«Ítem ... Para la construccion del Hospital de Chillan. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000»

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Como esta indicacion modifica el ítem correspondiente propuesto por la Honorable Comision mista, si no fuera aceptada, se daria por aprobado el ítem de la Comision.

*Votada la indicacion, fué aprobada por unanimidad de dieziocho votos.*

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Senador de O'Higgins para consultar el ítem siguiente:

«Ítem ... A las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, para el Asilo construido en la calle de Castro en Santiago. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 4,000»

*Aprobada por unanimidad.*

El señor **Secretario**.—El señor Senador de Valdivia ha hecho indicacion para que se consulte un ítem de tres mil pesos como auxilio extraordinario al Hospital de Valdivia.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—¿No se votó ya esta indicacion en la partida anterior?

El señor **Miers Cox**.—Dije que la renovaria en esta partida de gastos variables.

El señor **Castellon**.—Me inclino a creer que no debe votarse nuevamente porque ya ha sido desechada.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Debo hacer presente al señor Senador que el ítem se votó como asignacion fija i ahora se propone como en la partida de gastos variables de beneficencia.

El señor **Castellon**.—Es otra cosa, señor, lo que se votó.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Es así, señor Senador.

*Votada la indicacion, resultó aprobada por doce votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—La otra indicacion que ha renovado el señor Senador de Valdivia es para consultar un ítem de tres mil pesos a favor de la institucion denominada «Corazon de María», establecida en Santiago.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Ya se votó esta indicacion i fué rechazada en la partida anterior, en la que fué propuesta como gasto variable.

El señor **Matta**.—No puede volver a votarse esta indicacion, señor Presidente, pues ya ha sido rechazada. No es posible que indicaciones que no han sido aceptadas, vengán a renovarse i en la misma sesion en que se las ha desechado.

El señor **Castellon**.—Cuando se votaba esta partida a favor de la institucion denominada «Cora-

zon de María» se hizo presente que si proponia en la partida de gastos fijos, i pudo entenderse que podia renovarse aqui por tratarse de gastos variables. Pero no sucede lo mismo con la indicacion relativa al Hospital de Valdivia, que fué votada como auxilio extraordinario i consultar al ítem en la partida de gastos variables; i siendo, por consiguiente, desechada, no ha podido votarse nuevamente en la partida de gastos variables de beneficencia.

El señor **Miers Cox**.—Debo recordar al señor Senador que deja la palabra que en el acto de votarse esa indicacion, espresé que se trataba de un ítem fijo, pero agregué que renovaria despues la misma indicacion en el sentido de que se entenderia que tenia cabida como gasto variable.

El señor **Castellon**.—I se comprende que no se votara como gasto fijo el auxilio al hospital de Valdivia, puesto que, en realidad, se trataba de darle un auxilio extraordinario, i se votó i fué rechazado como partida variable.

Por consiguiente, no ha podido votarse nuevamente la indicacion relativa al Hospital de Valdivia; de otro modo se estableceria un precedente mui peligroso: no es posible votar nuevamente una indicacion que ha sido rechazada en la misma sesion, i mucho ménos si, como en el presente caso, se han retirado varios señores Senadores.

No digo lo mismo respecto de la indicacion que actualmente está en votacion, relativa a la Casa del Corazon de María, porque respecto de esta indicacion es exacto que se votó—así lo espresó el señor Senador de Valdivia—como gasto fijo, i entónces ha podido renovarla en la partida de gastos variables.

Pero la otra indicacion se votó como gasto variable i no es propio que, despues de haber sido rechazada, aparezca en seguida i en la misma sesion como aprobada. Considero que ha habido una equivocacion al votarla por segunda vez: talvez se han confundido estas dos indicaciones, porque las dos son por la cantidad de tres mil pesos.

El señor **Miers Cox**.—Con la votacion se salvia todo inconveniente.

El señor **Castellon**.—No hago reclamacion ninguna con respecto a la indicacion que está en votacion; lo que yo digo es que la otra indicacion no ha podido votarse nuevamente en esta partida habiendo sido ya rechazada como gasto variable.

El señor **Barros Luco**.—Pero ya se votó.

El señor **Castellon**.—I ha habido dos votaciones, una desechando i otra aceptando la indicacion. ¿A cuál nos atenemos?

El señor **Barros Luco**.—Aquí hemos entendido al revés; respecto de esta última indicacion surjia la duda si podia o no votarse.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Seria conveniente que el señor Secretario espresara, revisando los apuntes que haya tomado para el acta, cuál es la indicacion que se votó como gasto variable.

El señor **Secretario**.—En mis apuntes aparece la indicacion relativa a la institucion denominada «Corazon de María», como auxilio extraordinario....

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—¿se votó como gasto variable?

El señor **Secretario**.—Así lo he entendido, señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—No puede entónces votarse otra vez.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Segun los apuntes que han dejado los señores secretarios, esta indicacion se votó como auxilio extraordinario. No sé cómo podria votarse ahora, cuando ya ha sido desechada como gasto variable.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Segun lo que acaba de espresar el señor Secretario, resulta que es ésta la indicacion que se votó como gasto variable.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Me parece que el procedimiento mas sencillo para terminar esta dificultad, seria consultar al Senado si se vota unánimemente la indicacion del señor Senador de Valdivia para consultar un ítem de tres mil pesos a favor de esa institucion.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Pero ha llegado la hora.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Pero como estamos en votacion i esta es la última indicacion que queda por votar, creo que no habria inconveniente en continuar la votacion.

El señor **Balmaceda**.—Se necesitaria que estuvieran presentes los señores Senadores que votaron en contra la primera vez i que se han retirado de la Sala.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Va a votarse si se vota o no la indicacion en cuestion.

*Se procedió a tomar votacion.*

El señor **Miers Cox**.—Yo retiro mi indicacion...

El señor **Matta**.—Ya estamos en votacion, señor; que continúe.

El señor **Tocornal** (al dar su voto).—Sí, señor; sin establecer precedente.

El señor **Castellon**.—Digo que sí porque esta indicacion es la que puede votarse i no la otra que ya se votó, a mi juicio, indebidamente. Pido que quede constancia de mi declaracion.

*Votada la proposicion del señor vice-Presidente, resultaron diez votos por la afirmativa i cinco por la negativa, absteniéndose de votar los señores Salas, Santelices i Vial.*

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.